



Ministerio
de Defensa
Nacional

07885

1350

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001002

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la solicitud formulada por la Sargento 1º de Reserva Beatriz Irene Cristi Méndez, para que se le conceda el cese de su incorporación en el Comando General del Ejército;

RESULTANDO: que la mencionada incorporación fue dispuesta por la Resolución Nº 62.433, de 10 de diciembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.588, de 11 de octubre de 1994, establece que: "El personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del Decreto - Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado Decreto - Ley en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de febrero de 1992, sus modificativas y concordantes. A esos efectos se computarán todos los años de servicio prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional";

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército;

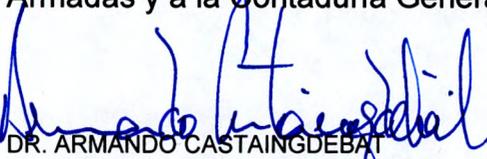
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Césase de prestar servicios en carácter de Reservista Incorporada en el Comando General del Ejército, a la Sargento 1º de Reserva Beatriz Irene Cristi Méndez.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al

Comando General del Ejército, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SECPMII
RZ.lg